

GACETA DEL GOBIERNO.

MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 1820.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AUSTRIA.

Trieste 25 de Octubre.

Segun las últimas noticias de Ragusa, el bajá de Janina no se ha rendido aun á las tropas otomanas. Su sucesor Mahomet-Bajá se está preparando para sitiár en forma el fuerte adonde se ha retirado Ali. Este no está tan apurado, que no conserve todavía comunicaciones por mar con los gefes que se le mantienen fieles. Se confirma que Muktar, su hijo mayor, ha logrado algunas ventajas, y ahora se trata de la expedicion de uno de sus generales, que se propone sacarle del estado en que se halla. Todavía no sabemos a punto fijo qué número de tropas se mantiene fiel á Ali, ni las posiciones que ocupan, como tampoco los proyectos de los gefes otomanos. Se dice que las principales fuerzas opuestas al ejército turco estan repartidas en las montañas de la Albania.

Viena 2 de Noviembre.

Se habla de grandes desavenencias entre la Puerta otomana y el bajá Mehemet de Egipto, que solo reconoce ya nominalmente la autoridad del Gran Señor, como lo hacia el bajá de Janina. S. A. está tanto mas desoso de hacer cesar estos desordenes, cuanto que el poderío y las riquezas del bajá de Egipto crecen de día en día. — Las negociaciones entre el ministro ruso Mr. de Strogonoff y los plenipotenciarios de la Puerta acerca de varios artículos del último tratado de paz no se hallan todavía muy adelantadas, y se presume que tardarin algun tiempo en terminarse. Hasta ahora parece que la discusion está ceñida á las bases sobre que ha de escribir la negociacion. — Las cartas de Odessa anuncian que se está esperando una declaracion sumamente importante.

ALEMANIA.

Cassel 22 de Octubre.

El ejemplo dado por la Baviera, Wurtemberg, Baden, Weimar y demas Gobiernos de Alemania, que tan felices se consideran con la reforma de sus instituciones sociales fundadas en liberales principios, ha sido perdido para nosotros; pues dicen que ya no se trata (como se habia dicho hasta aqui) de establecer en este electorado de Hesse cuerpo alguno representativo. Parece que nuestro Soberano seguirá el ejemplo del Rey de Prusia, que ha diferido indefinidamente la egecucion del artículo XIII del pacto general germánico, el cual dispone el establecimiento de los estados representativos en todos los países confederados. Semejante porvenir es bien poco agradable para los que desean ver sinceramente unidos á los Soberanos con sus subditos, cuyo vinculo no es facil ya que pueda estrecharse mucho, mientras los primeros no se penetren enteramente de que el amor, y no el temor es el sólido fundamento de los Gobiernos, particularmente en una época en que la civilizacion no puede conciliarse con la arbitrariedad.

Hambúver 28 de Octubre.

Mr. Correa, ministro del Brasil y de Portugal en Hamburgo, ha declarado formalmente que no volverá á Lisboa hasta que el Gobierno del Rey se haya restablecido en Portugal. Los demas ministros de S. M. Fidelisima en el Norte se han propuesto no dar peso alguno oficial hasta saber lo que resuelve su augusto Soberano en orden a las mudanzas de Portugal.

Hamburgo 4 de Noviembre.

A pesar de la penuria de dinero que actualmente se ex-

perimenta en toda la Alemania, el descuento sigue todavía al 2 por 100 como en lo restante del año. Esto se debe á la prudencia de nuestra lonja, la cual no ha hecho ninguna especulacion sobre los papeles de estado extranjeros: así es como nuestra plaza conserva toda la solidez de su crédito en medio de la crisis que trastorna al comercio. Se espera que el último empréstito que han negociado los Dres. Baring y Hopp, aumentara todavía mas la actividad de nuestras operaciones, sobre todo si, como desea la Rusia, establecieran estas casas un despacho general en nuestra ciudad.

SUIZA.

Ginebra 5 de Noviembre.

Nuestros sacerdotes católicos persisten obstinadamente en no querer prestar el juramento de fidelidad al Gobierno y de obediencia á las leyes. Las negociaciones que se han entablado con semejante motivo no han producido todavía ningun resultado; y el obispo de Lausana parece evita decidirse en asunto tan delicado. Entre tanto los curas refractarios continúan en el egercicio de sus funciones, lo mismo que si hubieran cumplido con las formalidades requeridas.

ITALIA.

Verona 30 de Octubre.

El archiduque virey y su esposa llegaron el 22 á Venecia, en donde fueron recibidos con las mayores demostraciones de regocijo.

Aseguran los periódicos suizos que el Austria reúne á espaldas del Adige un ejército de reserva de 8000 hombres, sin contar con el ejército de la Alta Italia, que también es considerable. En efecto, las últimas noticias del Tirol y de la Carintia hablan de nuevas marchas.

El Príncipe Real de Baviera, que se traslada á Roma, entró el 25 en Florencia, adonde llegaron al siguiente día el Príncipe Maximiliano de Saxonía con las dos Princesas sus hijas, y hermanas del Archiduque Leopoldo.

INGLATERRA.

Lóndres 12 de Noviembre.

CAMARA DE LOS LORES. — *Sesion del 9.*

La sesion de este día empezó por una discusion tan larga como poco interesante sobre si se habian de suspender los reglamentos de la Cámara para permitir á diferentes lores firmar una protesta que habian presentado la víspera al lord canceller. Los lores Holland, Erskine, Ellenborough y otros varios consiguieron al fin permiso para firmarla.

En seguida se hicieron varias propuestas, que no produjeron resultado alguno. Por la primera pidió el lord Carnarvon que se añadiese por via de indicacion al preámbulo del *bill* que el haberse negado S. M. la Reina á aceptar la renta anual de 500 libras esterlinas, y los honores que le ofrecian las dos Cámaras del Parlamento, era un desdoro para la Familia Real. La segunda, que hizo el lord King, tenia por objeto hacer insertar en el *bill* la cláusula de que los individuos que componian la comision de Milan fuesen declarados inhabiles para desempeñar los empleos públicos en todo tiempo; y en la tercera, hecha por el lord Kenyon, pidió este que se borrara del *bill* la cláusula del divorcio. Todas estas propuestas fueron desechadas por la Cámara, y á las 12 y cuarto del día se levantó la sesion.

— Cuando casi por toda la Europa no se oyen resonar otros ecos que los de *Parlamentos, Dietas, Estados generales, cortes, Representacion general, Gobierno representativo &c.*; cuando por todas partes se ve dominar las ideas liberales, dirigidas á la reforma de los Gobiernos para identificar los intereses de los Soberanos con los de los pueblos, y fundar en el reciproco amor de unos y otros la felicidad de las naciones; cuando se nota que Inglaterra, Francia, España, Suecia, Holanda, Suiza, Baviera, Wurtemberg, Baden, Weimar, Darmstadt, Hannover, Brunswick, Polonia, Nápoles y Portugal tienen ó estan formando su Constitucion y representacion nacional; cuando los pueblos han llegado ya al punto de civilizacion que pone al hombre en estado de saber ó desear saber cuáles son sus derechos y sus deberes, y los que pertenecen á los tronos, parece si no imposible, á lo menos improbable que haya aun quien pretenda poner diques á ese torrente de la opinion general, que ha inundado casi todos los países del continente en favor de las útiles reformas, y que presenta la perspectiva de inundarlos absolutamente todos para que los Gobiernos se nivelen segun los actuales progresos del entendimiento humano y de las luces del siglo. Es preciso desconocer en un todo estos progresos, y no prever sus indispensables resultados para intentar detener sus pasos, y oponerse á que cunda y obre ese espíritu público de justas reformas, que por todos los países penetra: es preciso no conocer al hombre ni haber fijado la menor atencion en el deseo natural de los pueblos hácia su felicidad y la de sus gobernantes, para atreverse todavía á formar planes contra la marcha de la opinion general, tan declarada ya, y verdadera dominadora de las sociedades humanas. Pactos, arreglos, convenios, tratados, ligas, alianzas, conferencias, congresos podrán acaso por cierto tiempo interrumpir en algun modo los pasos agigantados con que la Europa camina á la reforma general gubernativa, que ha mudado ya la faz política del continente; pero jamas impedirán que tarde ó temprano se realicen los votos de que estan animados los pueblos. La fuerza podrá sofocar por algunos momentos el espíritu público; pero esta fuerza fatal será tambien la que dando mas vigor á la opinion, hará conocer que sin poseer los corazones, nada se posee ni hay verdadera solidez en los Gobiernos. No conformarse á los tiempos, despreciar el voto de los pueblos, pretender fundar el Gobierno meramente sobre la arbitrariedad, sobre el rigor y la violencia con desprecio de la equidad, es desconocer de un todo el espíritu del siglo, la justicia natural y la hechura del corazon humano: es seguir la funesta máxima de Constantinopla: *Lo que siempre se hizo hágase siempre*, que ha llenado de horrores la historia, y hecho nadar en sangre los tronos y las naciones.

Es pues de esperar que mediante la situacion en que se van presentando todas las naciones de Europa, que no debe ocultarse á los ministros de los Gabinetes, se disipen muy en breve esas sombras, que de algun tiempo á esta parte oscurecen el horizonte político del continente. Los Gabinetes estan bien penetrados de que en el dia no se gobiernan los pueblos ni se vencen con mandatos injustos con la facilidad que en otros tiempos. La experiencia les ha hecho ver que ejércitos numerosos y aguerridos sucumben al fin á la constancia de paisanos armados resueltos á perecer por su patria, y á establecer el trono sobre sus verdaderos, legítimos é indestructibles fundamentos. Ni deben esperar los Gabinetes del continente que la Inglaterra consuma ya sus tesoros en apoyar los cálculos extraviados de ministros extrangeros: la seguridad que sobre este punto ha dado el lord Liverpool debe haberlos desengañado; y si aun pretenden hacer guerras á costa de nuestro sudor, bajo seria el juicio que hubieran formado del caracter de nuestros ministros.

— Hace unos dias que hubo en casa de la Reina una tertulia muy numerosa y brillante, á la que concurrieron muchas personas de distincion, y entre ellas el conde y la condesa de Grey, lord y lady Grovesnor, lord y lady Tolland, lord Kenyon &c., duque y duquesa de Bedford, y en una palabra, todos los individuos del partido de la oposicion con sus mugeres, hijas y hermanas.

— Los periódicos de Nueva-York del 9 de Octubre anuncian que el Congreso se reunirá el dia 13 de Noviembre. Entre los varios asuntos que se deberán tratar en esta sesion se cree que ocuparán un lugar especial el estado de las relaciones de la América septentrional con la España y la

Francia, y el de los negocios interiores. Desde la última sesion se han discutido con mucho empeño las cuestiones relativas al comercio y á las manufacturas. La situacion del erario no dejará de llamar tambien la atencion pública, pues se cree que habrá un déficit de muchos millones de duros, y se presentará probablemente para llenarle uno de los tres medios siguientes: nuevos empréstitos, economía, ó contribuciones directas.

No se sabe todavía cuál preferirá el secretario del despacho de la tesorería. La economía solo puede recaer sobre el ejército y la marina, pues los gastos de las relaciones exteriores y algunos otros de menor atencion estan demasiado reducidos para que se pueda intentar alguna disminucion. La lealtad y justicia de la nacion no permiten que se altere la lista de las pensiones. En cuanto al ejército es preciso considerar antes de modificarle, que solo tenemos 70 hombres para dar 80 guarniciones, proteger las fronteras contra un peligro inmediato, vigilar los indios, y observar los movimientos dirigidos por la rivalidad de un enemigo zeloso, guardar las costas, y formar los elementos de nuevos ejércitos en el caso de una guerra. Es pues indudable que no puede absolutamente reducirse un ejército de 70 hombres para una nacion de 10 á 12 millones de almas y para un territorio tan vasto. La economía que reina en el ministerio de Guerra merece los mayores elogios; pues en tres años se han ahorrado millon y medio de duros.

Por lo tocante á la marina, sea cual fuere la diferencia de sus gastos comparados con los del ejército de tierra, todos convienen en la necesidad de fomentarla; está ademas protegida por el pueblo, cuyos derechos ha afirmado, y á quien ha asegurado ventajas futuras, y deberá cimentar en adelante la paz con las naciones extrangeras; motivo por sí solo suficiente para justificar cuantos gastos se hagan para su conservacion. Ademas, el estado actual de Europa podría producir resultados que obligasen á la América á estar prevenida para cualquier suceso. Serian de consiguiente muy efimeras las ventajas de una disminucion en los gastos del ejército y marina.

FRANCIA.

Paris 13 de Noviembre.

Se ha suscitado en Stockolmo una cuestion muy extraña. Un escritor procesado usó del derecho que le concede la ley de elegir á su arbitrio cuatro jurados, é incluyó en este número al príncipe Real Oscar; lo que se hizo saber al Rey por el tribunal. S. M. sueca decidió que siendo llamado el Príncipe su hijo por la Constitucion á otras funciones políticas (como por ejemplo á la Regencia del reino en caso de ausencia del Rey), no podia considerarse como comprendido en la obligacion comun de llenar las funciones de jurado. Por otra parte creía S. M. que podría oponerse á la libertad pública el que los Príncipes pudieran formar parte de un tribunal de jurados. Por lo demas era muy satisfactoria al Rey esta muestra de confianza que habia dado á su casa un acusado. El escrito en cuestion es una violenta censura contra la administracion rusa en Finlandia.

— Cerca de *S. Seurin de Codourne* (departamento de Gironda), donde se ven aun las ruinas de una poblacion llamada Brion, que existió en tiempos muy remotos, y fue destruida por los ingleses bajo el mando del célebre Talbot, ha descubierto Mr. de Rostaing de Cadourne, caballero de la orden de S. Luis, un sepulcro de mármol blanco de dimensiones gigantescas.

Los bajos relieves, que representan una batalla, son del mejor gusto; y las figuras conservan maravillosamente su expresion. Las formas atléticas, el alma y la vida que respira esta composicion descubren por sí solas, dice Mr. Rostaing, la mano de un ingenio romano, aunque el ropage y demas que les acompaña no les pusiera un sello irrefragable.

La inscripcion latina ha padecido un poco con el tiempo. He aqui las palabras que Mr. de Rostaing ha podido reconocer hasta ahora:

*Fabu... Germ... N... VI...
Debellantem... mors.*

.....
Duce Cesar.

Dentro del sepulcro se encerraba una cimitarra ó alfanje, y una moneda, que cree ser un *sestercio*.
Mr. Rostaing se propone hacer un obsequio á la aca-

demia de escultura de Paris con este monumento. Nunca podrán tributarse suficientes elogios al noble destino que quiere dar á este fragmento, tan precioso para las artes como para las ciencias.

—Una carta fidedigna de Yassi, en la Moldavia, fecha de 30 de Setiembre, refiere lo siguiente acerca del estado de la instruccion pública en aquel país.

«La escuela pública de enseñanza mutua contiene ya mas de 100 alumnos, y serian muchos mas si la localidad lo permitiese.» — «De la escuela normal han salido ya varios profesores para Esparta, Atenas, Esmirna, Chio y otros parages de la Grecia.» — «Se han traducido una parte de los planos en lengua moldava, con el objeto de propagar la instruccion en todas las ciudades, pueblos y aldeas de la Moldavia.» — «La enseñanza mutua está protegida especialmente por el Gobierno y por el jefe de la religion, los cuales han admitido y proclamado la escuela de Yassi como establecimiento de instruccion pública.»

NOTICIAS DEL REINO.

Piedrales 18 de Noviembre.

Si ha de juzgarse del corazon del hombre por las exterioridades que presenta, podremos asegurar que estos moradores pueden contarse entre los que mas de veras aman la Constitucion y al Rey constitucional. El entusiasmo sincero que han manifestado en todas las ocasiones se ha renovado en la formacion de dos compañías de milicia nacional, las cuales el 22 de Octubre prestaron su juramento en la debida forma. Concluido este acto patriótico-religioso, pasaron los milicianos á la plaza de la Constitucion, acompañados del ayuntamiento y de la mayor parte del pueblo, y despues de haber hecho en ella algunos ejercicios militares, los respectivos capitanes manifestaron á los milicianos sus obligaciones, y los derechos de que goza todo ciudadano de un pueblo libre y bajo un Gobierno justo que se esmera en labrar la felicidad de los súbditos.

S. Sebastian 20 de Noviembre.

El día 5 del corriente prestó el juramento prescrito por el reglamento el batallon de la milicia nacional de Fuenterrabía despues de una misa solemne y una elocuente exhortacion del cura párroco, en la que recordó á sus individuos las obligaciones que habian contraido con la patria, y la muy estrecha de defender su independencia y libertad civil, que estriban en la conservacion de nuestro admirable Código. Posteriormente ha dirigido á S. M. el mismo batallon una enérgica representacion, en que brillan a la par su adhesion y entusiasmo por las nuevas instituciones, y aquel heroico denuedo que heredaron de sus valientes progenitores.

Cádiz 20 de Noviembre.

Acaba de morir en esta ciudad á los 38 años de edad el Sr. D. Tomas Isturiz, diputado á Cortes por esta provincia en la legislatura de 1814, y en la actual para los años de 1820 y 21. Las buenas prendas que caracterizaban á este honrado ciudadano jamas podrán ser olvidadas de los buenos; y su memoria será siempre grata á Cádiz, al paso que su pérdida es sensible á sus amigos y conciudadanos. Buen hijo de Cádiz, buen padre de la patria, buen amigo, buen hermano, buen hijo; la naturaleza y la sociedad mezclan sus lágrimas sobre su sepulcro.

A las doce de la mañana del 18 fue conducido al cementerio el cadaver de este benemérito ciudadano. El acompañamiento ha sido de los mas lucidos que se han visto en esta ciudad; pues ademas de los cónsules extrangeros, autoridades civiles, militares y eclesiasticas, comunidades religiosas, curas párrocos &c., asistió una diputacion del Excmo. ayuntamiento constitucional, manifestando todos el modo que tiene Cádiz de honrar á aquellos hijos suyos, que han procurado por los medios que han estado á sus alcances fomentar su gloria y prosperidad, enlazada con la del resto de la Nacion.

Madrid 27 de Noviembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud.

S. M. ha despachado hoy con el Sr. secretario del Despacho de la Guerra.

ARTICULO DE OFICIO.

El Rey ha expedido el decreto siguiente:
D. Fernando VII por la gracia de Dios y por la

Constitucion de la Monarquía española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente: «Las Cortes, usando de la facultad que se les concede por la Constitucion, han decretado el siguiente plan de gastos y contribucion para el año que corre desde 1.º de Julio, y finalizará en fin de Junio próximo.

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS.		Rs. vn.
Casa Real.....		45.090,000
Ministerio de Estado.....		12.000,000
Gobernacion de la Peninsula.....		8.410,375
Gobernacion de Ultramar.....		1.368,235
Gracia y Justicia.....		11.131,110
Hacienda.....		173.351,669
<i>Guerra.</i>		
Presupuesto general..	330.225,425..11	} 355.450,915..33
Aumento de prest á la tropa.....	9.972,837..22	
Para los inválidos se han añadido posteriormente.....	15.252,653	
<i>Marina.</i>		
Presupuesto probado.	80.000,000	} 96.000,000
Posteriormente para construccion de buques.....	15.000,000	
Asciende el aumento al cuerpo político y cirujanos de la armada.....	1.000,000	
		702.802,304..33

Suma el importe total de los presupuestos de los siete ministerios y la casa Real 702.802,304 y 33 mrs. vn.; cuyo pago se ha de verificar con el producto de las contribuciones siguientes:

Directas.

Mitad de la contribucion general que debe continuarse exigiendo con arreglo al decreto de 30 de Mayo de 1817, refundiéndose en ella la rebaja de la tercera parte condonada á los pueblos por resolucion de las Cortes de 13 de Agosto último.....	125.000,000
Idem de los derechos de puertas, que deben quedar extinguidos desde la publicacion de este decreto, deduciéndose el importe de lo que hayan rendido hasta el presente, y satisfaciéndose el resto por los pueblos donde se exigen con limitacion al casco de ellos, segun la comprension del territorio que les estuviere demarcado, y sin perjuicio de que por ahora continúen los arbitrios municipales destinados á cubrir sus obligaciones.....	27.000,000
Idem del subsidio del clero.....	15.000,000
Las rentas decimales.....	30.000,000
Tercera parte pensionable de las mitras....	8.000,000
Lanzas.....	4.000,000
La regalía de aposento de esta corte.....	500,000
Efectos de cámara y fiades de escribanos.	1.500,000
La contribucion de empleados que las Cortes han tenido á bien aprobar en subrogacion de la ley del <i>maximum</i> , que queda abolida, producirá con arreglo á la adjunta escala, y exceptuando los sueldos de los militares.....	6.000,000

Asciende el importe total de las contribuciones directas á reales..... 217.000,000

Indirectas.

La renta de aduanas.....	80.000,000
Indulto cuadragesimal.....	1.500,000
La bula de la Sta. Cruzada.....	16.000,000
Renta de Correos.....	10.000,000

Loterías.....	10.000,000
El papel sellado.....	16.000,000
Las siete rentillas, la sal y el tabaco, cuyo estanco solamente continuará hasta Marzo próximo, podrán graduarse aproximativamente en.....	70.000,000
La imprenta Nacional se calcula que producirá líquido.....	1.000,000
<hr/>	
Suma el importe de las rentas indirectas rs. vn.....	204.500,000
El de las directas.....	217.000,000
Deben añadirse 108.894,271 rs. vn. por valor del costo de administracion y gastos comprendidos en el presupuesto del ministerio de Hacienda; pues habiéndose calculado solamente el producto líquido de dichas rentas, corresponde añadir á él la expresada cantidad, que completará el rendimiento total de sus productos íntegros.....	108.894,271
Total rs. vn.....	530.394,271

Debe ascender el valor aproximativo de las rentas directas é indirectas, segun queda demostrado, á la cantidad de 530.394,271 rs. de vn.

RESUMEN GENERAL.

Presupuesto general de gastos.....	702.802,304,33
Valor de las rentas.....	530.394,271
Déficit.....	172.408,033,33

De forma que comparado el valor que rendirán las rentas con el importe de los gastos acordados para el año corriente, resulta un *déficit* de 172.408,033 rs. y 33 mrs., que deberá cubrirse con los 200 millones del empréstito que propuso el Gobierno, y las Cortes tuvieron á bien aprobar.

No se han incluido 40 millones mas de *déficit* que el tesorero general hizo presente haber satisfecho por obligaciones anteriores al año corriente, y vencidas despues de 1.º de Julio; porque debe contarse que esta especie de postergaciones en los pagos no puede menos de verificarse todos los años, y de uno en otro en una dependencia de tan vastas atenciones dentro de la Nacion y en el extranjero. Madrid 6 de Noviembre de 1820. = Josef María Calatrava, presidente. = Miguel Cortés, diputado secretario. = Antonio Díaz del Moral, diputado secretario."

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y egecutar el presente decreto en todas sus partes. Tendreislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. = Rubricado de la Real mano. = En S. Lorenzo á 9 de Noviembre de 1820. = A D. Josef Canga Argüelles.

VARIEDADES.

El tomo 5.º de la academia de Ciencias de Petersburgo contiene una memoria acerca del mammouth encontrado en los hielos de la desembocadura del rio Lena, en Siberia, que en resumen dice lo siguiente:

La palabra mammouth es de origen tártaro, y se deriva de *mama*, la tierra. Los habitantes de la Siberia creen que el enorme bruto, cuyos huesos se hallan en gran número en su país, vive debajo de tierra.

En 1805, cuando volvió por tercera vez á Kamschatska la expedicion rusa á las órdenes de Krusenstern, contó Patapof, patron de un barco ruso, haber visto á orillas del Océano glacial un mammouth, que acababa de ser desenterrado, y aun dijo que había arrancado á aquel animal algunos pelos, que entregó á Mr. Adams, quien los remitió al profesor Blumenbach. Aunque no se tuvo mas indicio acerca de este descubrimiento, llamó no obstante la atencion de los naturalistas; y Mr Adams se resolvió á emprender un viage á las regiones glaciales para recoger los restos del desconocido bruto, y hacerlos trasladar á Petersburgo.

Un tongús, llamado Schumachof, acostumbraba todos

los años á fines de Agosto, despues de pasada la estacion de la pesca en el rio Lena, ir á caza á la península de Tamur. Un día advirtió entre los témpanos de hielo una masa informe, que le admiró. Al año siguiente (de 1800) encontró el mismo objeto mas desembarazado de los hielos; pero hasta fines del verano de 1801 no distinguió claramente un animal enorme, el cual tenia descubierta una gran parte del cuerpo y un colmillo. En 1802 permaneció el animal debajo de los hielos; pero en 1803 quedó completamente satisfecha la curiosidad de Schumachof, porque aquella enorme masa, arrastrada por su propio peso, había caído en un banco de arena. En 1805 llegó Mr. Adams á aquel país desierto, y encontró al mammouth en el mismo sitio; pero enteramente destrozado. Las fieras se habian alimentado de su carne, y apenas habian dejado mas que el esqueleto. Muchas partes de su cuerpo se mantenian todavía asidas por algunos ligamentos y pedazos del pellejo. La cabeza estaba cubierta de una piel seca, y un mechón de pelo guarnecía una oreja, que tenia bien conservada. Todas estas partes han sufrido necesariamente mucho menoscabo en una travesía de 11,000 werstas (*seis werstas hacen una milla alemana de 18 al grado*); no obstante los ojos no estan deteriorados, y se distingue perfectamente la pupila del izquierdo. Los sesos contenidos en el cráneo estaban enteramente secos. El gefe de los tonguses aseguró que cuando se descubrió por la primera vez este animal estaba bien fornido de carnes, y que le llegaba la barriga hasta las rodillas. Era macho; pero sin cola y sin trompa. La parte de piel que pudo salvar Mr. Adams es de color pardo obscuro, cubierta de una lana rojiza y de pelos negros. La armazon entera contiene 9 pies y 4 pulgadas de alto, y 16 pies y 4 pulgadas de largo, sin contar los colmillos, que son muy corvos, y tienen toesa y media de largo, y pesan juntos 360 libras. La cabeza sin los colmillos pesa 414 libras. El esqueleto, cuya cabeza y pies estan todavía cubiertos de su piel, se ven actualmente en el museo de la academia de Petersburgo.

ANUNCIOS.

Por providencia del Sr. D. Juan García Arias, juez togado de primera instancia de esta M. H. villa, se ha mandado llamar, citar y emplazar, como se cita, llama y emplaza, á los acredores y demas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Agustín Idiaquez, vecino que fue de esta corte, para que dentro de ocho días, contados desde la publicacion de este anuncio, que por tercero y último término se les concede, acudan por sí, ó por medio de procurador conocido, al citado juzgado, por la escribanía de D. Pedro Josef de Ibabe, á deducir el derecho de que se crean asistidos; en inteligencia que de no hacerlo así les parará el perjuico que haya lugar, sin mas citarles ni emplazarles.

Se halla vacante el partido de médico de la villa de Torrecilla de Cameros, provincia de Soria: su dotacion es la de 60 rs. anuales, pagados por dicha villa, y 60 fanegas de trigo por los tres pueblos anejos de Nestares, Almarza y Pinillos, distantes el primero media legua, y los dos una, y varias apelaciones. Los pretendientes dirigirán los memoriales al ayuntamiento constitucional hasta el día 15 de Diciembre.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Mazarambroz, provincia de Toledo: su dotacion 70 rs. y casa en que vivir, pagados por la justicia por tercios ó por meses, como mas acomode al facultativo, y lo que le produzca el estado eclesiástico. Se proveerá la plaza el día 20 de Diciembre: los aspirantes á la citada plaza dirigirán los memoriales francos de porte á D. Antonio Avila, procurador síndico de dicha villa de Mazarambroz.

España triunfante del ocio, del lujo y de ciertas preocupaciones bajo el gobierno de la Constitution. Véndese en las librerías de Hurtado, Brun y Orea. = Apología de la conducta religiosa y política del Ilmo. Sr. D. Fr. Miguel de Santander, obispo Amizonense: en la librería de Paz. = Epístola de Cornelia Bororquia, escrita desde la capilla del Sto. Oficio de Sevilla, puesta en verso por D. R. D. y C.: idem en la de Goveo. = Introducción al estudio del derecho público, ó sea noticia del acto público que en la universidad de Huesca compuso D. Joaquin María de Palacios y Hurtado: idem en la de Castillo. = La villa constitucional, ó el castigo generoso: comedia en verso: idem en la de la viuda de Illescas. = Ideas sobre el sistema militar de la Nacion española, derivadas de su Constitucion y del objeto de la fuerza armada: idem en la de Quiroga. = Memoria del actual sistema militar de España, y reformas que deberian hacerse, dirigida al Congreso nacional: idem en la de Goveo.